A ninguna mujer que crea en Al-lah y en el Día del Juicio le es lícito superar los tres meses de luto por la muerte de una persona, excepto cuando es su marido. En su caso debe guardar el luto cuatro meses y diez días.

De Zainab hija de Salamah, que dijo: Un ser querido de Um habiba murió, y ella pidió una loción aromática de color dorado y se untó los brazos. Después dijo: “En verdad, hago esto porque oí al Mensajero, Al-lah le bendiga y le dé paz, decir: “A ninguna mujer que crea en Al-lah y en el Día del Juicio le es lícito superar los tres meses de luto por la muerte de una persona, excepto cuando es su marido. En su caso debe guardar el luto cuatro meses y diez días”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El padre de Um habiba murió, y ella había oído la prohibición de guardar el luto por más de tres meses, excepto en el caso de la muerte del marido. Así que quiso cumplir con esa norma y pidió una loción aromática de color dorado y se untó los brazos. Después aclaró el motivo por el que se había acicalado. A saber: había oído al Mensajero, Al-lah le bendiga y le dé paz, decir: “A ninguna mujer que crea en Al-lah y en el Día del Juicio le es lícito superar los tres meses de luto por la muerte de una persona, excepto cuando es su marido. En su caso debe guardar el luto cuatro meses y diez días”.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/6091